



Constancia: El término concedido a la Oficina de Registro de II.P de la ciudad para da respuesta a nuestro oficio número 1144 del 22 de noviembre de 2022, venció el 6 de diciembre de 2022 y guardó silencio. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre doce (12)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022-514

Visto el informe que antecede, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de II.P de a ciudad, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del mismo, nos den respuesta a nuestro oficio número 1144 del 22 de noviembre de este año, y a través del cual se les solicitó que a costa de la parte actora nos remitiera copias de la sentencia de adjudicación en proceso de sucesión de los causantes JOSE DOLORES PATIÑO HENAO y ANA JULIA TORO DE PATIÑO, fechada 24 de junio de 1975 y que da cuenta el folio de matrícula inmobiliaria No. 296- 25399.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0cba8d5a7125406371840278bc637e77ee9a9a294f6015e65d0950377f9404**

Documento generado en 12/12/2022 02:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>